



DECRETO

Por Acuerdo de Pleno de 4 de abril de 2017 se produce la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2016.

Dicha Ordenanza tiene por objeto la aplicación en el ámbito de acción del Ayuntamiento de Córdoba, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como de su normativa de desarrollo.

Con motivo de la aprobación definitiva de la dicha Ordenanza y con el fin de hacer mas accesible la información al conjunto de la ciudadanía se dictan pretende modificar dicho portal y establecer una metodología ágil y eficiente de mantenimiento y actualización de la información.

Por otra parte, en el marco de la accesibilidad a la información se habilitará el portal de forma que el acceso sea global a todo la información municipal, tanto del Ayuntamiento como entidad matriz, como respecto de sus organismos autónomos y sociedades vinculadas.

A los efectos de facilitar el mantenimiento y desarrollo de la información y accesibilidad del portal, así como de facilitar la atención a las personas que demanden información municipal, Vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las instrucciones que se acompañan como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. Nombrar responsables a nivel funcional respecto de la aplicación de la ordenanza de transparencia y demás normativa de aplicación a las siguientes personas:

- TITULAR D. Alfonso Ceballos León
- SUPLENTE Dña. Clara Andrea Limón Mota

TERCERO. Nombrar responsables a nivel técnico respecto del funcionamiento y desarrollo del portal de transparencia a las siguientes persona:

- TITULAR. D. Eduardo Agüera Buendía
- SUPLENTE. D. Fernando Ruíz Soriano.

CUARTO. Requerir de cada uno de los servicios relacionados como responsables de mantener los bloque de información, el nombramiento de la persona o encargadas de subir la información a nivel de propuesta, así como la persona responsable de validar la información para su publicación en el portal. Dichas designaciones deberán comunicarse a la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución.

QUINTO. Publíquese la presente resolución, así como las instrucciones anexas en el Portal de Transparencia.

1


Decreto Nº:

03155

TOMAR RAZÓN:

19 FEB 2017

P.D. 9256
(07.11.16)

Código Seguro de verificación: aYv5R25dcG9NqQx7+Wev+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 aYv5R25dcG9NqQx7+Wev+Q==			